

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (2)

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ESPACIOS DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL. REF. EXP. 2024/D81000/006-302/00005

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 12:15 del día 4 de septiembre de 2024 se constituye de forma presencial la Mesa de Contratación hasta las 12:35 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia. Asisten:

Presidente: Carlos Sánchez López. Diputado de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo.

Vocales:

1. Cecilio Jesús Rubio Castillo, Secretario General Acctal de la Diputación.
2. Javier Abadía Fuster, Interventor Acctal Provincial.

Secretaria: María Del Mar Orús Martín-Maestro. Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria.

La Secretaria de la Mesa de contratación da cuenta del informe solicitado en el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de agosto de 2024 (Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yDvVJMzaFvftYnohyaqiOA%3D%3D>) para la ponderación y valoración de las ofertas presentadas en el sobre B, criterios con juicios de valor (Informe con Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BE4tARZii1WV0RS1JI4BYA%3D%3D>) en el que se establece la siguiente puntuación, en relación con la valoración de la única oferta presentada:

- EA Brand New Marketing S.L. con NIF B-41533977, obtiene una valoración de 28 puntos.

Seguidamente, tras dar su conformidad al informe de valoración, se procede por la Mesa a la apertura del Sobre C, relativo a "criterios cuantificables mediante fórmulas":

1) EA Brand New Marketing S.L. Se compromete a ejecutar la prestación en la que participa presentando la siguiente propuesta:

- El modelo de oferta económica establecido en el Anexo V, que está integrado por:

a) Precio: (Máximo 8 puntos) La mercantil oferta 84.821 € (IVA incluido)

b) Participación de trabajadores adscritos al contrato en Festivales de Cine y otros eventos audiovisuales del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Máximo 10 puntos):

- Trabajos de montajes y desmontajes de infraestructuras publicitarias:

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :12

Código Seguro De Verificación	t39z1dmH0B/tpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	05/09/2024 13:08:35
	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/09/2024 13:07:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:48:10
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 12:11:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t39z1dmH0B%2FtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Trabajos de diseño, ideación y asesoría estratégica de los elementos y piezas necesarias para el desarrollo de un festival de cine o evento audiovisual:

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :11

- Trabajos audiovisuales:

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :21

- Trabajos de diseño, entrega y seguimiento de materiales de merchandising y material gráfico.

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :16

c) Participación de trabajadores adscrito al contrato en trabajos de en trabajos de Gabinete de comunicación de Festivales de Cine del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Máximo 4 puntos):

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :8

d) Desarrollo, producción o coproducción cinematográfica o tv movie por el personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (apartado D)

Número de trabajos que han realizado los trabajadores adscritos al contrato :8

e) Mejoras (Máximo 28 puntos) Ofrece mejoras 1,2,3 y 4.

Antes de calcular la puntuación a otorgar por el criterio del precio ofertado, la oferta es sometida a consideración de si es o no desproporcionada o anormal; para ello, previamente el precio ofrecido se traduce a porcentaje de baja, aplicándose la regla a) del Anexo I del pliego:

“Cuando concorra un solo licitador: la oferta de éste, en caso de que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de **25** unidades porcentuales. Por tanto, en este supuesto, el **precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad** (en adelante, PL) será:

$$PL = PBL - PBL * 25 / 100$$

Donde PBL es el presupuesto base de licitación.”

Luego en la actual licitación sería **63.750 € (IVA Incluido)** por lo que la oferta presentada no se considera en presunción de anormalidad.

A continuación, se puntúa la oferta, de conformidad con los criterios evaluables de forma automática que figuran en el Anexo I del pliego:

Código Seguro De Verificación	t39z1dmH0B/tpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria	Firmado	05/09/2024 13:08:35
	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promoción Agroalimentaria Comercio y Consumo	Firmado	05/09/2024 13:07:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	05/09/2024 12:48:10
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	05/09/2024 12:11:15
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t39z1dmH0B%2FtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR	PRECIO	Participación trabajadores en Festivales de Cine	Participación (....) en trabajos de Gabinete de comunicación de Festivales de Cine	Desarrollo, producción o coproducción cinematográfica o tv movie (...)	Mejoras	TOTAL
EA Brand New Marketing S.L.	0,07	10	4	10	28	52,07

Por tanto, la valoración total sería la siguiente:

LICITADOR	VALOR OFERTA (MÁXIMO 60 PUNTOS)	VALORACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)	TOTAL
EA Brand New Marketing S.L.	52,07	28	80,07

A la vista de la puntuación anterior la Mesa realiza la siguiente clasificación de la única oferta:

Única).- EA Brand New Marketing S.L con un total de 80,07 puntos

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, la proposición presentada, en la forma indicada anteriormente, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Dicha propuesta incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el Anexo I del pliego, acompañada de las proposiciones, las actas de sus reuniones, de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Y no siendo otro el objeto de la Mesa de contratación, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	t39z1dmH0B/tpWI9xZBpVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria		Firmado	05/09/2024 13:08:35
	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado Area de Promoción Agroalimentaria Comercio y Consumo		Firmado	05/09/2024 13:07:21
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal		Firmado	05/09/2024 12:48:10
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería		Firmado	05/09/2024 12:11:15
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t39z1dmH0B%2FtpWI9xZBpVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

